

terpuesto por don Jesús Tortajada Sánchez, procurador de los Tribunales, en nombre de don José Antonio Estepa Santana, contra la Orden de 26 de agosto de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el principal contra la relación de aprobados del segundo ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B. 2004), y contra dicha relación de aprobados, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 1259/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1259/2005, interpuesto por don José Luzón Durán, procurador de los Tribunales de Justicia de Granada, actuando en nombre de don Diego González González, contra Resolución de 25 de enero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B. 2006) (BOJA núm. 29, de 10 de febrero de 2005), y desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada presentado por el interesado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 387/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla, comunicando

la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 387/2005, interpuesto por don Javier Recha Medina, contra Resolución de 28 de marzo de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se ejecuta la Orden de 2 de diciembre de 2003 de la misma Consejería, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de fecha 21 de abril de 2003, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número cuatro de los de Sevilla, recaída en el recurso 489/02, interpuesto por don José Gamero Michi, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 301/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 301/2005, interpuesto por don Luis Viedma García, abogado, actuando en nombre de don Eugenio Serrano Parreño contra la Resolución de 1 de marzo de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, resolviendo el recurso potestativo de reposición interpuesto por el interesado contra la Resolución de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios/as con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 360/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, comunicando

la interposición del recurso contencioso-administrativo número 360/2005, interpuesto por don Francisco José Delgado Cru, contra las siguientes Ordenes publicadas en el BOJA núm. 173 de 15 de abril de 2005, todas ellas de contenido idéntico, si bien referidas a provisión de vacantes de distintas Consejerías de la Junta de Andalucía. Se relacionan a continuación:

Orden de 4 de abril de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Presidencia en la provincia de Sevilla.

Orden de 29 de marzo de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Gobernación en la provincia de Sevilla.

Orden de 30 de marzo de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Justicia y Administración Pública en la provincia de Sevilla.

Orden de 30 de marzo de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Sevilla.

Orden de 4 de abril de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la provincia de Sevilla.

Orden de 29 de marzo de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Salud en la provincia de Sevilla.

Orden de 5 de abril de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Educación en la provincia de Sevilla.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario Ley 98 núm. 1183/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1183/2005, interpuesto por doña Yolanda Jiménez Villafranca, contra Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y

Servicios Sanitarios (B.2.1), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario Ley 98 núm. 1264/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1264/2005, interpuesto por don Manuel Angel Seoane Pozo, contra la Orden de 30 de marzo de 2005 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 28 de septiembre de 2004, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 463/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 463/2005, interpuesto por doña Inmaculada García Pérez, contra Resolución de 15 de junio de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la Bolsa de Trabajo para las categorías profesionales convocadas en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,